EsSalud

ANEXO 3
ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 62-2024-ESSALUD/CEABE-1
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO DE RAYOS X RODABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CUI N. 2300016

N° de ITEM	Descripción del ITEM	Cantidad	Orden de Prelación	RUC	Nombre de Razon Social	3.2 Requisitos de Calificación	ESTADO DE LA OFERTA
						EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	
1	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE ARCO EN C-CARDIOVASCULAR	2	1	20607920363	XRAY MEDICAL SYSTEM S.A.C.	CUMPLE	CALIFICADA
2	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE ARCO EN C-VASCULAR	1	1	20208310730	XRAY MEDICAL SYSTEM S.A.C.	CUMPLE	CALIFICADA
			2	20551771122	ROCA S.A.C.	CUMPLE	CALIFICADA
3	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL	2	1	20208310730	XRAY MEDICAL SYSTEM S.A.C.	CUMPLE	CALIFICADA
			2	20551771122	ELVIMEDIC GROUP S.A.C.	CUMPLE	CALIFICADA

Lima, 29 de enero de 2025

BIGLEY ALONSO CRUZ PAICO
PRESIDENTE TITULAR

ROBERTH JOAQUIN GALLARDO RIMAPA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FRANCISCO ARMANDO GOMEZ VERNAL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO 2

EsSalud

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 62-2024-ESSALUD/CEABE-1

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO DE RAYOS X RODABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CUI N. 2300016

N° de ITEM	Descripción del ITEM	Cant.	Nombre de Razon Social	Valor Estimado (S/)	Precio Ofertado (S/)	Factores de Evaluación			Orden de Prelación
						Precio (Puntaje máx 100 puntos)	Puntaje adicional por Mype	Puntaje Final incluyendo bonificacion MYPE	
1	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE ARCO EN C-CARDIOVASCULAR	2	XRAY MEDICAL SYSTEM S.A.C.	S/ 2,586,558.68	S/ 2,400,000.00	100.00	-	100.00	1
2	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE ARCO EN C-VASCULAR	1	XRAY MEDICAL SYSTEM S.A.C.	S/ 1,178,000.00	S/ 980,000.00	100.00	-	100.00	1
			ROCA S.A.C.		S/ 1,136,557.00	86.23	-	86.23	2
3	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL	2	INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C.	S/ 1,074,000.00	S/ 1,073,514.30	54.03	-	54.03	5
			ELVIMEDIC GROUP S.A.C.		S/ 605,000.00	95.87	-	95.87	2
			XRAY MEDICAL SYSTEM S.A.C.		S/ 580,000.00	100.00	-	100.00	1
			GAMEL S.R.L.		S/ 697,800.00	83.12	-	83.12	3
			SIEMENS HEALTHCARE S.A.C.		S/ 1,065,478.94	54.44	-	54.44	4

Lima, 29 de enero de 2025

BIGLEY ALONSO CRUZ PAICO
PRESIDENTE TITULAR

ROBERTH JOAQUÍN GALLARDO RIMAPA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FRANCISCO ARMANDO GOMEZ VERNAL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Nota: Respecto a la evaluación del ITEM N° 1 el Ing. FRANCISCO ARMANDO GOMEZ VERNAL (Segundo Miembro Titular), de acuerdo a lo indicado en el el Anexo I (Acta de Admisibilidad de Ofertas), considera que la oferta presentada del postor ROCA SAC cumple con acreditar las EETT obligatorias indicadas en el acápite '5.3.1.HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO'. Por lo tanto, dicha oferta también debería ser considerada en la presente Acta de Evaluación de Ofertas.
Por lo tanto, otorga su voto discrepante, respecto a la Evaluación de Ofertas del ITEM N° 1.

ANEXO 1
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 62-2024-ESSALUD/CEABE-1

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO DE RAYOS X RODABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION: CREACION DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESSALUD, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON CUI N. 2300016

N° de Ítem	Descripción del Ítem	Cant.	Nombre o Razón Social	ADMISIÓN DE LA OFERTA Documentación de presentación obligatoria										Resultado (Admitida / No admitida)
				a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento (Anexo N° 3)	e1. Hoja de Presentacion de producto	e2. Registro Sanitario O certificado de Registro Sanitario	e3. Certificado de Seguridad Electrica	f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	
1	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE ARCO EN C-CARDIOVASCULAR	2	CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C., DDM MEDICAL S.A.C. & FRAJMAC E.I.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	No admitida
			ROCA S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	No admitida
			XRAY MEDICAL SYSTEM S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	Admitida
2	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE ARCO EN C-VASCULAR	1	CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C., DDM MEDICAL S.A.C. & FRAJMAC E.I.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	No admitida
			TECNOLOGIAS EN IMÁGENES MEDICAS S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	No admitida
			ROCA S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	Admitida
			XRAY MEDICAL SYSTEM S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	Admitida
			INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	No admitida
3	EQUIPO DE RAYOS X RODABLE DIGITAL	2	DIGITAL X RAY S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	No admitida
			INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	Admitida
			ELVIMEDIC GROUP S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	Admitida
			XRAY MEDICAL SYSTEM S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	Admitida
			GAMEL S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	Admitida
			SIEMENS HEALTHCARE S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	NO CORRESPOND	PRESENTA	Admitida

NOTA (*):

ITEM N° 01

Postor CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C., DDM MEDICAL S.A.C. & FRAJMAC E.I.R.L.

Observaciones:

El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT B09: "Diafragma tipo iris o rectangular para colimación concéntrica sin radiación", puesto que no especifica el tipo de diafragma para efectuar la colimación concéntrica sin radiación. Asimismo, el sistema de hojas de plomo que cuenta el equipo ofertado no acredita que realice colimación concéntrica sin radiación.

El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT B10: "Colimador doble hoja (con capacidad de giro) o diafragma de ranura semitransparente para colimación simétrica sin radiación", puesto que el equipo ofertado no cuenta con diafragma de ranura semitransparente, como también, cuenta con un colimador de una sola hoja (no de tipo doble hoja) de cobre asimétrica motorizada, rotable a 360 grados. Las hojas de plomo, con las que cuenta el equipo ofertado, tampoco acreditan el cumplimiento de dicha EETT.

Por lo tanto, el postor:CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C., DDM MEDICAL S.A.C. & FRAJMAC E.I.R.L., no acredita el cumplimiento de las EETT B09 y B10

Postor ROCA S.A.C.

Observaciones:

_NO acredita el cumplimiento de la EETT B07: "CON CARACTERISTICAS ELECTRICAS IGUALES O SUPERIORES AL DEL GENERADOR", referido al al tubo de rayos X

De acuerdo a lo señalado por los señores miembros del Comité de Selección:

El Ing. Roberth Joaquín Gallardo Rimapa (Primer Miembro Titular) emite su opinion técnica manifestando que el postor no sustenta el requerimiento técnico mínimo B07, en los folios señalados en su oferta, luego de la evaluación completa, se encuentran las características eléctricas del Generador en los folios 131 y 132; de los cuales oferta lo siguiente:

Potencia Máxima: 15 kW
Rango de KV: 40 kV - 120 kV
Máxima Corriente: 150 mA (en el modo de Pulso de Cine Digital)

Entonces el **Tubo de Rayos X debe tener características eléctricas iguales o superiores**. Nuevamente hay discrepancia con su foliación, pero se pueden encontrar las características eléctricas del Tubo de Rayos X en los folios 134 y 135, de lo cual oferta lo siguiente:

Potencia Máxima: 22,5 kW (Es superior, cumple)
Rango de KV: 62,5 kV - 125 kV (Es superior, cumple)
Máxima Corriente: Sin sustento
Por lo tanto, el postor ROCA S.A.C. no cumple.

Por otro lado, respecto al cumplimiento de las condiciones del ITEM N° 1 el Ing. Francisco Armando Gómez Vernal (Segundo Miembro Titular), de acuerdo a su apreciación técnica, precisa respecto al ITEM N° 1, lo siguiente:

_El postor SI acredita el cumplimiento de la **EETT B07: "CON CARACTERISTICAS ELECTRICAS IGUALES O SUPERIORES AL DEL GENERADOR"**, toda vez que, ofrece lo siguiente en relación al Generador de Rayos X, en los folios 25, 37, 48, 131 y 132:

Potencia Máxima: 15 kW
Voltaje Máximo: 120 kV
Corriente Máxima: 150 mA

Por lo cual, el **Tubo de Rayos X** debe tener características eléctricas iguales o superiores. De acuerdo a los folios 134 y 135 (especificaciones técnicas del Tubo de Rayos X), el postor oferta lo siguiente:

Potencia Máxima: 22,5 kW (Es superior, cumple)
Voltaje Máximo: 125 kV (Es superior, cumple)
Corriente Máxima: 5A (Es superior, cumple)

En ese sentido, el postor ROCA SAC, cumple con la EETT B07: "Con características eléctricas iguales o superiores a las del generador", puesto que las características eléctricas de tensión eléctrica, potencia eléctrica y corriente eléctrica del tubo de rayos X del equipo ofertado, superan a las características eléctricas de tensión eléctrica, potencia eléctrica y corriente eléctrica del generador de rayos X.

Por lo tanto, el postor: ROCA SAC, cumple con acreditar las EETT obligatorias indicadas en el acápite '5.3.1.HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO'.
Por lo tanto, otorga su voto discrepante de la Admisibilidad de Oferta respecto a la oferta del postor ROCA S.A.C.

Por otra parte, el Sr. Bigley Alonso Cruz Paico, miembro de comité de selección en representación de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicitó apoyo técnico a la Sub Gerencia de Determinación de Necesidades y Control de Dispositivos y Equipamiento Médico mediante Nota N° 0001-2025-CS/LP-62-2024-ESSALUD/CEABE-1, a fin de dirimir con respecto al cumplimiento de la EETT B07: "CON CARACTERISTICAS ELECTRICAS IGUALES O SUPERIORES AL DEL GENERADOR". En respuesta, el Sub Gerencia en mención, mediante Memorando N°000038-SGDNCDEM-GECBE-CEABE-ESSALUD-2025, emite opinión técnica manifestando lo siguiente:

"(...) no se encontró literalmente el sustento de la Potencia máxima y corriente máxima del tubo de Rayos X, a fin de validar o denegar el cumplimiento de la característica B07.

Por las razones expuestas, el Postor ROCA SAC NO CUMPLE con la característica técnica B07."

Sobre la opinión técnica, el postor ROCA S.A.C. no cumple.

ITEM N° 02
Postor CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C., DDM MEDICAL S.A.C. & FRAJMAC E.I.R.L.
Observaciones:
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT B09: "Diafragma tipo iris o rectangular para colimación concéntrica sin radiación", puesto que no especifica el tipo de diafragma para efectuar la colimación concéntrica sin radiación. Asimismo, el sistema de hojas de plomo que cuenta el equipo ofertado no acredita que realice colimación concéntrica sin radiación.
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT B10: "Colimador doble hoja (con capacidad de giro) o diafragma de ranura semitransparente para colimación simétrica sin radiación", puesto que el equipo ofertado no cuenta con diafragma de ranura semitransparente, como también, cuenta con un colimador de una sola hoja (no de tipo doble hoja) de cobre asimétrica motorizada, rotable a 360 grados. Las hojas de plomo, con las que cuenta el equipo ofertado, tampoco acreditan el cumplimiento de dicha EETT
Por lo tanto, el postor:CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C., DDM MEDICAL S.A.C. & FRAJMAC E.I.R.L., no acredita el cumplimiento de las EETT B09 y B10

Postor TECNOLOGIA EN IMÁGENES MEDICAS SAC.
Observaciones:
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT A04: "Filtro equivalente total (inherente + añadido) igual o mayor a 2.5mmAl, de los cuales 1.5mmAl deben ser permanentes (filtro(s) no removible(s) externamente)", puesto que el filtro inherente o permanente del tubo de rayos X es de 0.7mmAl, y la filtración de 3mmAl correspondiente al monobloque, no especifica si dicha filtración es inherente o adicional.
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT A08: "Botón o pedal que permita interrumpir la exposición en cualquier momento", puesto que no acredita la interrupción de la exposición de rayos x, ya sea en el pulsador de rayos X como en el pedal ofertados.
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT A09: "Medición del tiempo de fluoroscopía, dosis de radiación acumulada en miligray (mGy), medición del producto dosis por área (DAP) en miligray por centímetro cuadrado (mGy.cm2) y número de exposiciones (fotogramas por segundo, fps)", puesto que en la pantalla no se muestra el número de exposiciones (fotogramas por segundo), como también no acredita el cumplimiento de las unidades solicitadas para el Producto Dosis Area (DAP) en mGy.cm2
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT B08: "Máxima radiación de fuga permisible (a la tensión máxima del tubo): 1mGy/hr @ 1m de distancia", puesto que la dispersión de radiación ofertada por el postor menor a 0.8mGy/hr, corresponde al monobloque y no al tubo de rayos X.
Por lo tanto, el postor: TECNOLOGIA EN IMÁGENES MEDICAS SAC, no acredita el cumplimiento de las EETT A04, A08, A09 y B08.

Postor INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY SAC
Observaciones:
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT A09: "Medición del tiempo de fluoroscopía, dosis de radiación acumulada en miligray (mGy), medición del producto dosis por área (DAP) en miligray por centímetro cuadrado (mGy.cm2) y número de exposiciones (fotogramas por segundo, fps)", puesto que el postor ofrece Medición del Producto Dosis por Area (DAP) en microgray por metro cuadrado (uGy.m2).
Por lo tanto, el postor: INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY SAC, no acredita el cumplimiento de la EETT A09.

ITEM N° 03
Postor CONSORCIO CPB MEDICAL S.A.C., DDM MEDICAL S.A.C. & FRAJMAC E.I.R.L.
Observaciones:
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT B24: " Que realice: realce de contornos, rotación de la imagen, inversión de la imagen, anotaciones en la imagen, marcas de posicionamiento", puesto que el postor no acredita el cumplimiento del realce de contornos, ni las marcas de posicionamiento.
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT D01: "220 VAC/60 Hz (con tolerancia según el código nacional de electricidad)", puesto que el postor no sustenta la frecuencia (Hz).
El postor NO acredita el cumplimiento de la EETT D02: "Compensación automática de tensión de línea de al menos +/- 10%", puesto que el postor no acredita ni indica el porcentaje de compensación automática de línea solicitado por la Entidad
Por lo tanto, el postor: DIGITAL X RAY SAC, no acredita el cumplimiento de las EETT B24, D01 y D02

Por lo tanto, firma el comité de selección en señal de conformidad de lo descrito en la presente acta.

Lima, 29 de enero de 2025

BIGLEY ALONSO CRUZ PAICO
PRESIDENTE TITULAR

ROBERTH JOAQUIN GALLARDO RIMAPA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FRANCISCO ARMANDO GOMEZ VERNAL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Firmado digitalmente por
JIMENEZ VILLANTAY Felix Manuel
FAU 20131257750 soft
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 21.01.2025 19:43:06-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDO N° 000038-SGDNCDEM-GECBE-CEABE-ESSALUD-2025

Lima, 21 de Enero del 2025

A: **RAÚL SEVERINO CANCHO**
SUBGERENTE DE SUBGERENCIA DE ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Atención: **BIGLEY ALONSO CRUZ PAICO**
PRESIDENTE COMITÉ LP-SM-62-2024-ESSALUD/CEABE-1

De: **FELIX MANUEL JIMÉNEZ VILLANTAY**
SUBGERENTE DE SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN DE NECESIDADES Y CONTROL DE DISPOSITIVOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

Asunto: Opinión con relación al cumplimiento de la característica técnica B:07 del Procedimiento de Selección LP–SM-62-2024-ESSALUD/CEABE-1, correspondiente al Ítem N° 01 de la Oferta presentada por el Postor ROCA SAC

Expediente: 00061202500000245.

Referencia: Nota N° 0001-2025-CS/LP-62-2024-ESSALUD/CEABE-1

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez en atención al documento de la referencia, en el cual que el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 62-2024-ESSALUD/CEABE-1 solicita apoyo técnico para la revisión de los documentos técnicos presentados por el Postor ROCA S.A.C, con la finalidad de verificar el cumplimiento del requisito **B:07 CON CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS IGUALES O SUPERIORES AL DEL GENERADOR,** correspondiente al ítem N° 01.

Al respecto, el Ítem N° 1 Equipo de Rayos X Rodable en arco C – Cardiovascular, que en el literal.

1.- CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL GENERADOR

Generador

Generador de rayos X B01	• 60 kHz de alta frecuencia B04 • 15 kW de potencia (imagen equivalente a 30 kW de potencia con perfiles vasculares y cardíacos) • Rango de kVp: 40 a 120 kVp para todos los modos de adquisición de imágenes B02 • Potencia total de un enchufe de pared estándar • El diseño patentado de la batería proporciona la energía adicional almacenada cuando se necesita

Modos de adquisición de imágenes

Modo	Descripción	Rango de mA	Frecuencia de pulso	Ancho de pulso	AutoTrak (ABS, mA, kVp)	Dosis baja	Automático o manual
Cine digital pulsado	Reduce el artefacto de movimiento de la imagen causado por las áreas anatómicas de movimiento rápido, generalmente se aplica a los procedimientos cardiovasculares (vasos del corazón)	hasta 150 mA B03	15, 30 pps	9 ms	●	N/A	N/A

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Potencia: 15 KW
Rango de KV: 40 KV a 120 KV
Corriente: hasta 150 mA

2.- CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DEL TUBO DE RAYOS X

El Tubo de Rayos X de conformidad con la oferta del Postor, debe igualar o superar las características Eléctricas del Generador siguiente:

Potencia: 15 KW
Rango de KV: 40 KV a 120 KV
Corriente: hasta 150 mA

El Postor ROCA SAC, acredita el cumplimiento de la característica B07, con "Los Factores Técnicos de Fuga del conjunto del Tubo de Rayos X", sustento que no corresponde a lo requerido, toda vez se refiere a los factores Técnicos de fuga (Ver Imagen N° 02).

16.3.1 Especificaciones del generador del arco-C

Los valores de kVp nominales (máximos) y los valores máximos de mA pueden variar a causa de la calibración del sistema o la normativa local.

Los kVp nominales (máximos) con la corriente más alta posible (cuando se funciona con tales valores kVp)

- **Modalidad normal:** 120 kVp a 10 mA B07

IMAGEN N° 1

- **Factores técnicos de fugas:**
  - Conjunto del tubo de rayos X: 125 kVp y 1,5 mA B07
  - Conjunto de la fuente de rayos X: 120 kVp y 3,0 mA

IMAGEN N° 2

Así también, en la revisión integral de la oferta técnica, se evidencia que en el folio 134 esta descrita el rango de la Tensión del Tubo de Rayos X, como se visualiza en la imagen N° 3 (62.5 KV a 125 KV),

- **Tensión máxima:**
  - De ánodo a cátodo = 125 kV
  - De ánodo a tierra = 62,5 kV
  - De cátodo a tierra = 62,5 kV

Sin embargo, de la revisión no se encontró literalmente el sustento de la Potencia máxima y corriente máxima del tubo de Rayos X, a fin de validar o denegar el cumplimiento de la característica B07.

Por las razones expuestas, el Postor ROCA SAC NO CUMPLE con la característica técnica BO7.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
FELIX MANUEL JIMÉNEZ VILLANTAY
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE DETERMINACIÓN DE NECESIDADES Y CONTROL DE DISPOSITIVOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por ESSALUD, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOTA N°0001-2025-CS/LP-62-2024-ESSALUD/CEABE-1

Lima, 20 de Enero de 2025

Señor
FELIX MANUEL JIMÉNEZ VILLANTAY
SUB GERENCIA DE DETERMINACION DE NECESIDADES Y CONTROL DE DISPOSITIVOS Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Presente .-

Asunto: Solicitud de Apoyo Técnico para Verificar el Cumplimiento del Requisito B07 del Procedimiento de Selección LP-SM-62-2024-ESSALUD/CEABE-1, para el Ítem N.° 01 de la Oferta Presentada por el Postor ROCA S.A.C.

Expediente: 0006120250000245

Referencia: LP-SM-62-2024-ESSALUD/CEABE-1

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted en relación con el procedimiento de selección mencionado en referencia, convocado para la "Adquisición de equipamiento biomédico de rayos X rodables para la implementación del proyecto de inversión: Creación de los servicios del Hospital del Altiplano de la región Puno-ESSALUD, distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno, con CUI N.° 2300016."

En relación con la etapa de evaluación y calificación de ofertas, existe una discrepancia técnica entre el primer y segundo miembro titular del Comité de Selección, ambos con conocimiento técnico, respecto a la acreditación del acápite B07: "Con características eléctricas iguales o superiores al del generador del Ítem N.° 01" por parte del proveedor ROCA S.A.C.

Cabe señalar que el suscrito integra el Comité de Selección en representación de la OEC, por lo que mi conocimiento está orientado a la normativa de contratación y no abarca aspectos técnicos específicos relacionados con los bienes a adquirir.

Es importante destacar que, conforme al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que:

> *"Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."*

En este contexto, y en mi calidad de **Presidente Titular del Comité de Selección**, solicito su **apoyo técnico** para la revisión de los documentos presentados por el postor **ROCA S.A.C.**, a fin de verificar el cumplimiento del requisito **B07: "Con características eléctricas iguales o superiores al del generador del Ítem N.° 01".**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: **UQR25BP**.

Es indispensable que el pronunciamiento sea **motivado, claro y preciso**, indicando si el postor cumple o no con dicho requisito.

Agradeceré remitir su respuesta en un plazo de **un (1) día hábil**, con el propósito de cumplir con los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección.

Hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

BIGLEY ALONSO CRUZ PAICO
Miembro del comité de selección de la
LP-SM-62-2024-ESSALUD/CEABE-1
(Presidente Titular)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdredes.essalud.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **UQR25BP**.